

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

Visto el expediente de contratación n.º 52/2024 (CONTR/2024/350747) denominado “**PLANIFICACIÓN DE MEDIOS, EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS EN SOPORTES PUBLICITARIOS, GESTIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR, LA COLABORACIÓN Y LA ADOPCIÓN DE PERSONAS MENORES CON NECESIDADES ESPECIALES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD**”, con un presupuesto de licitación, IVA no incluido, de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS ( 299.776,87 €), correspondiéndole una cuota de SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (62.953,15 €), lo que supone un importe total, IVA incluido, de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS CON DOS CÉNTIMOS ( 362.730,02 €)** y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad por la Intervención actuante, y contabilizado el día 24 de junio de 2024, esta Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la citada Consejería (BOJA n.º 28, de 11 de agosto), y por las competencias que le son delegadas por la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 44, de 8 de marzo),

**RESUELVE**

**Primero.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el expediente de contratación de servicios mencionado.

**Segundo.** Aprobar dicho expediente de contratación, así como el gasto que el mismo conlleva.

**Tercero.** Abrir el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

**Cuarto.** Nombrar a la Mesa de Contratación, la cual estará constituida por:

JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		24/06/2024 14:18:38	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw22KvbLKBWB24tc7iHhGI703h4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Presidenta: ROSARIO BARBA CAYUSO, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. En su defecto será sustituida por la persona titular de algún Servicio de los adscritos a la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.

Secretario: ISABEL M.ª MORENO DOMÍNGUEZ, Asesora Técnica de Contratación de la Consejería mencionada. En su defecto será sustituida por algún funcionario del Servicio de Contratación.

Vocales: JAIME VAILLO HERNÁNDEZ, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad o persona que lo sustituya, en su defecto.  
JUAN CORNEJO SALAMANCA, Interventor Delegado, o persona que lo sustituya, en su defecto.  
MARÍA DOLORES DELGADO CORONADO, en representación del Servicio de Medidas de Integración Familiar, o persona que la sustituya, en su defecto.

**Quinto.** Nombrar como responsable del contrato a MARÍA DOLORES DELGADO CORONADO, Jefa del Servicio de Medidas de Integración Familiar, o persona que la sustituya, en su defecto.

**Sexto.** Ordenar la publicidad de la presente licitación en los términos legalmente establecidos, mediante el oportuno Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		24/06/2024 14:18:38	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw22KvbLKBWB24tc7iHhGI703h4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	